



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 047-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 19 de Agosto de 2009

VISTO:

El Informe N° 055-2009/GRP-407000-407600, emitido por la Gerencia de Infraestructura, referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección - Licitación Pública Internacional para la "Supervisión de las Obras de Tránsito del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura"; y Acta de Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General N° 030-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 28 de Mayo de 2009, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2009 por inclusión del Proceso de Selección de Concurso Público para la "Supervisión de Obras de Tránsito del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura", por un Valor Referencial de S/. 31'950,381.00 (Treinta y un millones novecientos cincuenta mil trescientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles) y Proceso de Selección de Licitación Pública para la "Ejecución de las Obras de Tránsito del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura", por un Valor Referencial actualizado ascendente a S/. 422'225,294.67 (Cuatrocientos veintidós millones doscientos veinticinco mil doscientos noventa y cuatro y 67/100 nuevos soles).

Que el Gobierno Regional de Piura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD suscribieron un MEMORANDUM DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU Y EL PNUD ACERCA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS SERVICIOS DE APOYO QUE HAN DE SER PROPORCIONADOS POR LA UNOPS CON RESPECTO AL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA en el cual se le ha encargado a UNOPS la selección y contratación de una empresa contratista que se encargue de la Supervisión de la Ejecución de la OBRA: "Construcción de la Presa Tronera Norte y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura".

Que, con Resolución Gerencial General N° 043-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 07 de Agosto de 2009, se resolvió aprobar la Actualización de Valor Referencial consignado en los Términos de Referencia para la Supervisión de Obras de Tránsito del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura, ratificando el monto ascendente a US\$/. 10' 650,127.00 ó su equivalente en moneda nacional S/. 31'950,381.00 (Treinta y un millones novecientos cincuenta mil, trescientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles), a tipo de cambio de S/3.00 nuevos soles, por dólar americano (T/C máximo a fin de periodo del mes de Junio - 2009 - Ministerio de Economía y Finanzas MEF).

Que, por Resolución Gerencial General N° 045-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 11 de Agosto de 2009, se aprobó el Expediente de Contratación para la "Supervisión de Obras de Tránsito del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura", con un Valor Referencial ascendente a US\$/. 10' 650,127.00 ó su equivalente en moneda nacional S/. 31'950,381.00 (Treinta y un millones novecientos cincuenta mil, trescientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles), a tipo de cambio de S/. 3.00 nuevos soles, por dólar americano (T/C máximo a fin de periodo del mes de Junio - 2009 - Ministerio de Economía y Finanzas MEF), mediante Proceso de Selección - Licitación Pública, a ser llevado a cabo por la UNOPS.

Que el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF modificado por el DECRETO SUPREMO N° 021-2009-EF establece que "Por razones económicas o de especialidad en el objeto de la convocatoria, una Entidad podrá encargar a otra Entidad pública o privada, nacional o internacional u organismos internacionales, mediante convenio interinstitucional, la realización del proceso de selección que aquella requiera para la contratación de bienes, servicios y obras, previo informe técnico legal que sustente la necesidad y viabilidad del Encargo, el mismo que será aprobado por el Titular de la Entidad. La aprobación del Expediente de Contratación y de las Bases será competencia de la Entidad encargante."

Que, mediante Carta UNOPS/PER/76271-C del 18 de agosto del 2009, UNOPS comunica a la Gerencia General del PEIHAP que adjunta la versión final de las bases de licitación de Obra y Supervisión, respectivamente: PER/09/60629/1189 y PER/09/69629/1190, las mismas que (...) han sido remitidas con las precisiones y/o ajustes solicitados por su Entidad para la aprobación de la instancia correspondiente de nuestra Sede Regional.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 047-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 19 de Agosto de 2009

Que, con Informe N° 055-2009/GRP-407000-407600, de fecha 19 de Agosto de 2009, la Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia General que luego de haber efectuado el análisis y evaluación técnica de las Bases de licitación de la Supervisión de las Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura, otorga su conformidad a las mismas, teniendo en cuenta que se han acogido las observaciones y precisiones efectuadas por su área, por lo cual recomienda a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas para la "Supervisión de las Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura", a efectos de que la UNOPS pueda llevar a cabo la Licitación Pública respectiva; para lo cual, solicita que las mismas se aprueben con Resolución Gerencial General.

Que, con Informe N° 054-2009/GRP-407000-407300, la Gerencia de Asesoría Legal otorga su conformidad a las Bases de licitación de la Supervisión de las Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura, teniendo en cuenta que se han acogido las observaciones y precisiones efectuadas por Consejo Directivo del PEIHAP y así mismo que las Bases enviadas cumplen con los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y son acordes a normas uniformes aplicables a nivel internacional, tales como el Manual de Adquisiciones de UNOPS, el mismo que se basa en los principios básicos que guían las adquisiciones en el Sistema de Naciones Unidas.

Que mediante Acuerdo N° 34-2009 del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura se acordó: "Aprobar las bases de la Licitación de la Supervisión de la obra "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura" alcanzadas por UNOPS mediante Carta UNOPS/PER/76271-C"

Que, mediante Acuerdo N° 35-2009 del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura se acordó: "Autorizar a la Gerencia General del PEIHAP que emita la Resolución Gerencial General que apruebe las bases Licitación de la Supervisión y de la Ejecución de las obras de traslase del componente público del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura, siguiendo el procedimiento establecido por la Legislación vigente y con cargo a dar cuenta al Directorio del PEIHAP"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2009/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 24 de Marzo de 2009, el titular del Pliego 457 - Gobierno Regional Piura, Dr. César Trelles Lara, delegó en el Gerente General de la Unidad Ejecutara del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de designar a los miembros del Comité Especial, aprobar el Expediente de Contratación, las Bases Administrativas de los diversos procesos de selección regulados en el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, así como declarar desierto un proceso de selección, otorgar la Buena Pro y suscribir el contrato respectivo.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 28289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección - Licitación Pública Internacional: Supervisión de la obra "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura", con un Valor Referencial ascendente a US\$/. 10'650,127.00 ó su equivalente en moneda nacional S/. 31'950,381.00 (Treinta y un millones novecientos cincuenta mil, trescientos ochentauno y 00/100 nuevos soles), a tipo de cambio de S/. 3.00 nuevos soles, por dólar americano (T/C máximo a fin de periodo del mes de Junio - 2009 - Ministerio de Economía y Finanzas MEF), mediante Proceso de Selección - Licitación Pública Internacional, a ser llevado a cabo por UNOPS, en virtud del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto supremo N° 021-2009-EF.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 047-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 19 de Agosto de 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Directorio del PEIHAP, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP y del Gobierno Regional de Piura, así como a la Oficina de Servicios para proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN
HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

Eco. 
GERENTE GENERAL